



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En su primer discurso de apertura de las Sesiones Ordinarias del 1 de marzo de 2020, el Presidente de la Nación Alberto Fernández anticipó la preparación de iniciativas que vuelven a instalar la cuestión Malvinas en la agenda de la política exterior. Durante los cuatro años de gestión del macrismo, si bien había mantenido el reclamo de manera burocrática, se esmeró en no darle ningún impulso y, en lo posible, realizó gestos de cercanía con el Reino Unido.

Previo a la conmemoración del 2 de abril "Día de los Veteranos y de los Caídos en las Malvinas", según lo expresa el informe de Prensa N° 103/21 de la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el pasado miércoles 31 de marzo de 2021, el presidente Alberto Fernández anunció que enviará al Congreso de la Nación tres proyectos de ley que benefician a veteranos de la Guerra de Malvinas. Lo manifestó al encabezar una reunión, mediante videoconferencia desde la residencia de Olivos, del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares, en la que estuvo acompañado por el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Felipe Solá, y el secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Cancillería, Daniel Filmus.

El primer Mandatario enfatizó que "la sociedad argentina y el Estado nacional todavía tienen muchas deudas que pagar a quienes lucharon y protagonizaron aquel conflicto en defensa de los intereses argentinos y creo que debemos avanzar rápidamente en poner a esos héroes en el lugar que les corresponde y no basta con llamarlos héroes, hay que hacerles más fácil la vida después de lo que les tocó vivir y es esa la obligación que tenemos".

De manera virtual, también estuvieron comunicados la titular del PAMI, Luana Volnovich; el gobernador de Tierra del Fuego, Gustavo Melella; el director del Museo Malvinas, Edgardo Esteban; los integrantes del Consejo que representan a los excombatientes -como el exjefe del Ejército Martín Balza-, a las principales fuerzas políticas y a los académicos, además de otras autoridades y legisladores.

"Espero que este 2 de Abril, a partir de estos proyectos, podamos hacer mejor la vida de nuestros héroes, hacerles más fácil todo el costo que significa para cualquier ser humano enfrentar la guerra, darles el lugar que en la sociedad merecen, no solamente llamarlos héroes, sino hacer más fácil sus vidas", expresó el Jefe de Estado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El primer proyecto de ley que enviará Alberto Fernández al Parlamento establece el "Régimen Previsional de Excepción, Especial y Optativo para el Otorgamiento de Beneficios Jubilatorios" destinado a los soldados conscriptos excombatientes de las Fuerzas Armadas que participaron en las acciones siendo civiles. Esta iniciativa ya fue votada en el Congreso por unanimidad el 16 de noviembre de 2016. El entonces presidente Mauricio Macri la vetó el 12 de diciembre del mismo año.

La segunda iniciativa apunta a revalorizar e institucionalizar el Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra otorgándole carácter de Ley nacional, Programa que fue creado por la necesidad de garantizar el derecho constitucional a la salud, contemplando las patologías que atraviesan quienes han estado en combate. Este plan también brinda atención médica y odontológica al grupo familiar.

El tercer proyecto establece un beneficio de eximición del pago de peajes en rutas y autopistas nacionales, destinado para los ex soldados conscriptos y civiles que hubieren participado en el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) en efectivas acciones de combate.

El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, encabezado por el Presidente de la Nación, se creó por la ley 27.558 sancionada por unanimidad el 4 de agosto de 2020 a instancias de un proyecto que impulsó el Ejecutivo, el cual quedó constituido formalmente el 6 de noviembre de ese año. Dicho Consejo tiene como objetivo trabajar en el diseño de políticas de Estado a mediano y largo plazo para consolidar el ejercicio de la soberanía sobre el archipiélago.

Es dable recordar que durante toda la administración del gobierno de Cambiemos nos expresamos, tanto desde el Bloque Frente para la Victoria (hoy Frente de Todos), como mediante iniciativas de mi autoría junto a otros Legisladores y Legisladoras, entre ellas la legisladora mandato cumplido Carina Isabel Pita, respecto de la política del macrismo en relación a la cuestión Malvinas.

En función de lo dicho enumeramos los proyectos presentados:

- **Proyecto de Comunicación N° 385/2016:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que recomienda adaptar el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

material de enseñanza y promover la capacitación de los docentes de todos los niveles educativos, con el fin de instruir a los alumnos sobre la modificación de la plataforma continental argentina. (aprobado el 16-09-2016 mediante comunicación N° 93/2016).

- **Proyecto de Comunicación N° 845/2016:** Al Poder Ejecutivo Nacional, la insistencia para que retome la política de reivindicación y defensa pacífica de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, con el propósito de alcanzar la descolonización total de nuestro territorio, tal como lo establece la Constitución Nacional. (aprobado el 04-11-2016; comunicación N°: 139/2016).
- **Proyecto de Ley n° 183/2017:** La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.023, que dispone la obligatoriedad de colocar la leyenda "Las Islas Malvinas son argentinas" en todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios dentro y fuera del Estado Nacional. (aprobado el 23-05-2018; promulgado Ley n° 5280).
- **Proyecto de Comunicación N° 633/2017:** Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de interponer ante el gobierno de la República Oriental del Uruguay, formal protesta por el stand autodenominado Falkland Island Government -Gobierno Islas Falkland-, instalado por la Embajada Británica en la "expo prado" de ese país, en flagrante violación a las Resoluciones que a nivel internacional y continental avalan el reclamo por la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. (aprobado el 12-10-2017; comunicación N° 130).
- **Proyecto de Comunicación N° 293/2018:** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar de interés histórico, político, cultural y social el hallazgo, la conservación, difusión y estudio de las tres cartas halladas y fechadas en el año 1.767 entre el gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucarelli y Ursua y el primer administrador militar de las Islas Malvinas, Ruiz Puente, por su aporte al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las Islas. (aprobado el 30-11-2018; comunicación N° 123). -**Proyecto de Declaración N° 1024/2018:** Su más enérgico repudio a las declaraciones del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, quien reconoció y avaló públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas, lo que constituye una flagrante violación a la Constitución



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nacional y una afrenta a quienes dieron su vida en defensa de nuestros derechos soberanos. (no puesto a consideración)

- **Proyecto de Declaración 1025/2018:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, la imperiosa necesidad de exigir la renuncia inmediata del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, por haber reconocido y avalado públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas. (sin considerar)
- **Proyecto de Declaración n° 1026/2018:** Al Parlamento Patagónico, su más enérgico repudio a las declaraciones del embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, quien reconoció y avaló públicamente a las ilegítimas autoridades inglesas en nuestras Islas Malvinas. La imperiosa necesidad de exigir al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto la renuncia inmediata del mismo. (sin considerar)
- **Proyecto de Ley n° 72/2019:** Garantiza en la provincia de Río Negro, la utilización del espacio público por parte de organizaciones representantes de los veteranos de guerra y caídos en Malvinas, y de organizaciones sociales, políticas, sindicales y estudiantiles, en el marco de la conmemoración del 2 de abril, "Día del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas".(sin considerar).
- Proyecto de Declaración n° 148/2019: El rechazo y repudio por la política de entrega de la soberanía de las Islas Malvinas argentinas por parte del Gobierno Nacional, a través de ceder áreas de explotación hidrocarburíferas a empresas pertenecientes a Gran Bretaña.
- **Proyecto de Declaración n° 151/2019:** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de expresar el rechazo y repudio a la política de entrega de la soberanía de las Islas Malvinas argentinas, por parte del Gobierno Nacional, a través de ceder áreas de explotación hidrocarburíferas a empresas pertenecientes a Gran Bretaña, ocupantes ilegítimos de nuestras Islas, en zonas estratégicas en nuestro sur argentino. (sin considerar).
- **Proyecto de Declaración n° 317/2019:** De interés histórico, cultural y educativo el libro "Las Islas... un viaje foto -geo- gráfico por las Malvinas", editado en noviembre de 2018, cuya autoría corresponde a Adrián



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Monteleone, profesor en geografía, naturalista y fotógrafo aficionado, docente del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón. (aprobado el 20-09-2019; declaración 160).

- **Proyecto Comunicación N° 395/2020:** A los y las representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de apoyar la sanción de los proyectos de ley enviados por el poder ejecutivo nacional, Que proponen la creación de un Consejo Nacional de Asuntos relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios Marítimos circundantes y la demarcación de un límite exterior de la Plataforma Continental, la demarcación de un "límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas", y un proyecto para elevar las sanciones y multas a quienes ejerzan la pesca ilegal en aguas argentinas, incluyendo las que circundan a las Islas Malvinas. (aprobado 24-07-2020; comunicación N° 66).
- **Proyecto Comunicación N° 207/2021:** Al Poder Ejecutivo Nacional expresando el contundente apoyo al posicionamiento adoptado por el Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Cancillería expresó el rechazo y denunció el Plan de Revisión integrada de seguridad, defensa, desarrollo y política exterior, presentado por el Primer Ministro Británico Boris Johnson en la Cámara de los Comunes, y el más absoluto repudio a la pretensión del reino Unido de sostener su ilegítima presencia en el Atlántico Sur, ampliando la Base Militar en Malvinas.

Es compromiso de esta Legislatura acompañar y reivindicar este tipo de políticas que impulsan el reconocimiento a quienes lucharon y protagonizaron aquel conflicto en defensa de los intereses argentinos y llevar a esos héroes a ocupar el lugar que les corresponde en la historia argentina; asimismo reafirmar nuestros derechos soberanos, que no es otra cosa que recuperar la lucha, el reclamo diplomático y defender una posición histórica la República Argentina frente al atropello colonialista que persiste en el tiempo.

Es por ello que consideramos que se reinicia una etapa vital para los argentinos y las argentinas, un debate que se dará en el Congreso Nacional donde será trascendente la tarea y el compromiso que asuman en tales circunstancias los y las representantes Río Negro.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por el anuncio realizado referido al envío al Congreso de tres proyectos de ley cuyo objeto es beneficiar a los excombatientes de la guerra de Malvinas, al conmemorarse el Día del Veterano y de los Caídos.

El primer proyecto establece el "Régimen Previsional de Excepción, Especial y Optativo para el Otorgamiento de Beneficios Jubilatorios. Este proyecto, que había sido votado por unanimidad en 2016 fue vetado por el entonces presidente Mauricio Macri.

La segunda iniciativa apunta a revalorizar e institucionalizar el Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra, otorgándole carácter de Ley nacional.

El tercer proyecto establece un beneficio de eximición del pago de peajes en rutas y autopistas nacionales.

Artículo 2°.- A los y las representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación que, cuando los Proyectos mencionados en el Artículo anterior tomen estado parlamentario y sean tratados, los apoyen con su voto favorable.

Artículo 3°.- De forma.